

## CIRCULAR 02

PARA:

TODOS(AS) LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DE PLANTA

DE:

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO:

ACTUALIZACIÓN MANUAL DE FUNCIONES Y

COMPETENCIAS LABORALES DE LA PERSONERÍA DE

BOGOTÁ, D.C.

FECHA:

14 de febrero de 2024

Respetados(as) funcionarios(as) cordial saludo

Como parte de la mejora continua y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, cordialmente informamos que el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Personería de Bogotá, D.C., fue actualizado, a su versión 12 y fue adoptado mediante Resolución 073 del 06 de febrero de 2024.

Dicho Manual podrá ser consultado en el aplicativo ISOLUCIÓN o a través del siguiente enlace al portal web de la Entidad, haciendo clic en la opción Manual de funciones: <a href="https://www.personeriabogota.gov.co/la-entidad/talento-humano">https://www.personeriabogota.gov.co/la-entidad/talento-humano</a>.

Teniendo en cuenta lo anterior, les recomendamos atender los siguientes lineamientos:

- Consultar la ficha del empleo del cual es titular o del que se encuentra encargado(a), toda vez que allí encontrarán la descripción de las funciones esenciales, competencias comportamentales (comunes y por nivel jerárquico), y requisitos de formación académica y experiencia.

- Los(as) jefes de dependencias deberán propiciar espacios al interior de sus equipos de trabajo para la consulta y socialización de las fichas de los empleos aplicables a sus dependencias, a fin de tener claridad en el cumplimiento de las funciones asignadas, para lo cual, se sugiere dejar la trazabilidad a través de un acta de reunión en el formato 01-FR-06 vigente y remitir copia digital al correo dtalentohumano@personeriabogota.gov.co.

- Tener en cuenta los nuevos propósitos de los empleos y/o funciones al momento de concertar y/o evaluar compromisos.

- Para los(as) servidores(as) públicos(as) nombrados(as) en periodo de prueba con ocasión de la Convocatoria Distrito 4, continuarán vigentes las



funciones y requisitos establecidos en la Resolución 069 de 2021, hasta cuando el servidor(a) público(a) nombrado(a) supere el periodo de prueba.

Cordial saludo,

Directora de Talento Humano

Elaboró: Daniel Esteban Mateus Vélez- Dirección de Talento Humano Diego Fernando Ramirez Sepúlveda - Dirección de Talento Humano Revisó: Pilar Patricia Cerquera Giraldo- Dirección de Talento Humano